



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciocho (18) de abril de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación:	70-001-33-33-003-2015-00111-00
Demandante:	Pedro Rafael Jaraba Severiche
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Municipio de Sincelejo

ASUNTO: *Fija fecha para Audiencia Inicial*

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, por lo que se **DECIDE**:

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día veinticuatro (24) de agosto del dos mil dieciséis (2016) a partir de las 09:30 a.m

SEGUNDO: Reconocer personería a Ana Raquel Miranda De La Hoz, abogada portadora de la T.P N° 179.052 del C.S de la J, como apoderada de la Nación – Ministerio de Educación Nacional – FOMAG, en los términos y condiciones del poder conferido (fol. 74).

TERCERO: Reconocer personería a Tatiana Valeta Lambraño, abogada portadora de la T.P N° 98.787 del C.S de la J, como apoderada del municipio de Sincelejo, en los términos y condiciones del poder conferido (fol. 88).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez